

Sesion ~~89~~⁹⁰.ª extraordinaria en 6 de mayo de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Se acuerda insistir en la aprobacion del proyecto, desechado por la Cámara de Diputados, que modifica las condiciones de la Oficina de Emision establecida por la lei de 27 de agosto de 1907.—El señor Rivera solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto que aumenta las pensiones relacionadas con la guerra de la Independencia i con las campañas de 1838 i 1839, i ademas, del proyecto sobre aumento de sueldo de los empleados de aduana.—El señor Lazcano hace observaciones acerca del mal desempeño de los empleados de aduana de algunos puertos de la República.—Se pone en discusion el informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto que autoriza la contratacion de un empréstito de un millon doscientas mil libras esterlinas.—Usa de la palabra el señor Walker Martínez.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa el debate sobre el mismo asunto i usan de la palabra los señores Montenegro (Ministro de Hacienda), Figueroa i Aldunate.—Se aprueba el proyecto.—Se pone en discusion el proyecto de la Cámara de Diputados, que autoriza la emision de vales de tesorería.—Usan de la palabra los señores Aldunate, Walker Martínez i Rivera.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Devoto A. Luis
Balmaceda J. Elias	Eyzaguirre Javier
Besa Arturo	Figueroa Joaquin
Cifuentes Abdon	Lazcano Fernando
Charme Eduardo	Reyes Vicente

Rivera Guillermo	Vial Leonidas
Sánchez Masenlli D.	Villegas Enrique
Sanfuentes Juan Luis	Walker Martínez J.
Silva Ureta Ignacio	i el señor Ministro de
Tocornal José	Hacienda.
Valdes Valdes Ismael	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 89.ª EXTRAORDINARIA EN 1.º DE MAYO DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Cifuentes, Charme, Eyzaguirre, Figueroa, Mackenna, Reyes, Rivera, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Urrejola, Valdes Valdes, Vial i Walker Martínez, i los señores Ministros del Interior i de Hacienda

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficio

Uno del señor Ministro de Hacienda, con que remite los datos solicitados por el señor Senador don Joaquin Walker Martínez, en sesion de ayer, con motivo de la discusion del proyecto sobre empréstito de un millon doscientas mil libras esterlinas, para el pago de las obligaciones pendientes del Estado.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

En la hora de los incidentes, usa de la palabra el señor Ministro del Interior i hace indicacion para que se coloque en la tabla, a continuacion del proyecto sobre empréstito, el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, de que se dió cuenta

ayer, destinado a establecer que los servicios de aseo e higiene de la ciudad de Santiago continúen a cargo del Fisco por tres años mas i a facultar a éste para percibir, en sustitucion de la Municipalidad de Santiago, diversos impuestos i entradas.

El señor Charme modifica esta indicacion, en el sentido de que se trate de dicho proyecto en el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion de hoy.

El señor Ministro acepta esta modificacion i retira la indicacion que habia formulado.

Por no haber usado de la palabra ningun otro señor Senador, se dan por terminados los incidentes i se dá, asimismo, por aprobada tácitamente la indicacion del señor Charme.

Se pone, en consecuencia, en discusion el espresado proyecto de lei i se le da por aprobado en jeneral, sin debate i con el asentimiento tácito de la Sala.

Se pasa inmediatamente a la discusion particular, i considerado el artículo primero usa de la palabra el señor Walker Martínez, quien espresa que dará su voto favorable a las disposiciones del proyecto en debate, obligado por las circunstancias, que aconsejan adoptar alguna medida en resguardo de los intereses locales de la ciudad de Santiago.

El señor Reyes emite la opinion de que el proyecto pase a Comision, a fin de que, conjuntamente, estudie si seria posible declarar nula la eleccion de municipales de Santiago i formula indicacion en este sentido.

Usan despues de la palabra los señores Ministros, Reyes, Aldunate i Balmaceda.

Este último señor Senador propone que pase tambien a Comision, conjuntamente con el proyecto en discusion, la mocion sobre designacion de alcaldes de la Municipalidad de Santiago, formulada en una sesion anterior por el señor Lazcano.

Cerrado el debate acerca de las indicaciones previas de los señores Reyes i Balmaceda, se procede a votarlas, i se dan tácitamente por aprobadas.

A propuesta del señor Presidente, se acuerda pasar dichos proyectos a la Comision de Gobierno, unida a la de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

Se pone en seguida en votacion la indicacion formulada en sesion de ayer por el señor Walker Martínez, para pasar en informe a la Comision de Hacienda el proyecto de lei de la otra Cámara sobre autorizacion para contratar un empréstito de un millon doscientas mil libras esterlinas, i el señor Rivera, con el asentimiento unánime de la Sala, modifica

esta proposicion en el sentido de que el proyecto pase a Comision hasta el lunes próximo i que ese dia se trate por el Senado con o sin informe.

El señor Ministro i el honorable Senador por Santiago, autor de la indicacion, aceptan la idea sujerida por el honorable Senador de Valparaiso.

La indicacion, en la forma propuesta por el señor Rivera, se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesion.

No continúa a segunda hora por falta de número para formar quorum.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los diversos proyectos que consultan medidas para arreglar la situacion financiera fiscal i la económica en jeneral.

Santiago, a 23 de abril de 1912. —R. BARROS LUCCO.—*Pedro N. Montenegro.*»

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 1.º de mayo de 1912.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, en sesion de fecha de ayer, ha tenido a bien elejir primer vice-Presidente al señor don José María Pinto, segundo vice-Presidente al señor don Enrique Morandé i Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—ROBERTO SÁNCHEZ.—*Néstor Sánchez, Secretario.*»

b) «Santiago, 3 de mayo de 1912.—Por el oficio de V. E. número 688 de fecha 1.º del actual la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado ha tenido a bien reelejir Presidente a V. E. i vice-Presidente al señor don Luis Devoto A.

Dios guarde a V. E.—ROBERTO SÁNCHEZ.—*Néstor Sánchez, Secretario.*»

c) «Santiago, 4 de mayo de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que modifica las condiciones de la Oficina de Emision, establecida por la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 668, de fecha 11 de abril próximo pasado, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ROBERTO SÁNCHEZ.—*Néstor Sánchez, Secretario.*»

d) «Santiago, 3 de mayo de 1912.—Con motivo de la mocion que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para emitir vales de tesoreria, en la forma i condiciones establecidas por la lei número 2,063, de 24 de diciembre de 1907».

Dios guarde a V. E.—ROBERTO SÁNCHEZ.—*Néstor Sánchez, Secretario.*»

e) «Santiago, 4 de mayo de 1912.—Con motivo de la solicitud que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada «Sociedad Empleados de Comercio de Chillan» establecida en la referida ciudad i que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto supremo número 1,573, de fecha 26 de mayo de 1908, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por el término de treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido en la calle del Dieciocho de Setiembre, de la ciudad de Chillan, número 346, i cuyos deslindes son los siguientes:

Al norte, con propiedad de don Edecio Rivera, ántes Goldemberg i Hermanos Quintana; al sur, sucesion Abelardo Briones, hoi Romero; al oriente, con calle de Dieciocho, i al poniente, con propiedad de Rodríguez, hoi Pedro María Vargas i otros».

Dios guarde a V. E.—ROBERTO SÁNCHEZ.—*Néstor Sánchez, Secretario.*»

3.º Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda procede a informar el proyecto, aprobado por la otra Cámara, que autoriza la contratacion de un empréstito a corto plazo por un millon doscientas mil libras esterlinas.

El acuerdo de pasar este proyecto a Comision, obedeció a vuestro natural deseo de precisar el estado de las finanzas nacionales ántes de resolver si es necesario o no gravar al Estado con una nueva deuda.

La Comision ha procurado llenar este propósito, i despues de estudiadas las diversas cuentas i haber oido al señor Ministro de Hacienda i al Director de la Oficina de Contabilidad, puede presentar el siguiente resúmen o cuenta de los déficit de los años 1909, 1910, 1911 i presunto de 1912 i de los recursos ordinarios i estraordinarios destinados o que pueden destinarse a su cancelacion.

Los déficit acumulados hasta el 31 de diciembre de 1911, suman \$ 98,593.282.81 que agregados al déficit probable de 1912 de \$ 30.000,000, representan una exigencia en dinero de \$ 128.593,282.81 papel-moneda.

Para atender a ella dispone el Estado de los siguientes recursos:

Producto de la venta de bonos con arreglo a la lei número 2,641, de 13 de febrero de 1912.....	\$ 50.917,474 54
Monto de los bonos amortizados e intereses acumulados.....	10.765,845 54
Bonos municipales que se venderán con arreglo a dicha lei.....	2 536,000
Rendimiento probable del recargo aduanero fijado por la citada lei, en 1912.	8.000,000
Rendimiento calculado del mismo hasta el término de su vijencia. (Abril 1915).....	28.000,000
Superávit en oro depositado en la Tesorería de Lóndres (convertido a papel).....	32.300,000

Total de recursos. \$ 132.519,320 08

Puede observarse en el cuadro anterior que, para cubrir el déficit en papel-moneda producido en los años 1909 a 1911, bastan el producto de la venta de bonos i el sobrante en oro de los ejercicios correspon-

dientes a dichos años. Con aquel producto se ha atendido a la cancelacion de lo adeudado al Banco de Chile i con el referido sobrante se reembolsarán diversas cuentas acreedoras del balance que hemos tenido a la vista, como ser la pavimentacion de Santiago, Ferrocarril de Arica a La Paz i Municipalidad de Valparaiso i Valdivia; de tal manera que, si bien dichos fondos en oro se encuentran disponibles en Tesorería de Lóndres, no podria hacerse uso de ellos para subvenir al pago de las cuentas pendientes que corresponden a los decretos retenidos cuyo detalle se acompaña al presente informe, por que habrá que atender en el curso del presente año a los jiros que se harán sobre dichas cuentas para las obras a que están destinadas. Quedarán por lo tanto totalmente reembolsadas.

Para cubrir el déficit de treinta millones de pesos papel moneda calculado por el señor Ministro de Hacienda en el presente año, se dispondrá del rendimiento del recargo aduanero establecido por la lei de 13 de febrero último para saldar el déficit correspondiente a los años anteriores, el cual, como queda espuesto, se saldará con otros recursos. Pero, como dicho recargo se percibirá en el curso de tres años, se hace indispensable anticipar los efectos de esta operacion durante el presente año, para lo cual proponemos autorizar al Presidente de la República para disponer hasta por la cantidad de un millon doscientas mil libras esterlinas de los fondos provenientes de empréstitos depositados en Europa i que en su mayor parte no son exigibles ántes de tres o cuatro años por las obligaciones a que corresponde.

Esta medida que es necesaria para prevenir cualquiera contraccion de caja, es análoga al procedimiento autorizado por lei de contratar una cuenta corriente con el Banco de Chile, i que tiene por objeto corregir la desigualdad momentánea que se produce entre las entradas i los gastos.

La Comision ha podido imponerse de que existen en Europa fondos acumulados de los diversos empréstitos, por un total de noventa i cinco millones novecientos treinta i cinco mil trescientos treinta i cinco pesos treinta i tres centavos oro de dieciocho peniques.

Por otra parte, acompañamos un estado de los fondos de conversion que arroja un total en 31 de diciembre último de noventa i ocho millones dieciocho mil novecientos ochenta i ocho pesos cincuenta i seis centavos oro de dieciocho peniques.

Así como no es necesario, a juicio de la Co-

mision, acudir al crédito para establecer el equilibrio de los presupuestos, tampoco se necesitarian nuevos empréstitos para obras públicas, si los presupuestos futuros se limitaran a los gastos ordinarios de la nacion i a continuar las obras iniciadas, ya que no es posible renunciar a la realizacion de los ferrocarriles transversales, arreglos de puertos, fomento del regadío, vías fluviales en la rejion del sur i otras inversiones de carácter eminentemente reproductivo sin las cuales se segarian muchas fuentes de produccion para el porvenir.

Seria un ideal financiero que los gastos ordinarios de la nacion, con un presupuesto revisado i sobrio, pudieran hacerse con el producto de los impuestos, reservándose las entradas del salitre para las obras de carácter reproductivo.

Para esto deberia reformarse todo nuestro sistema tributario, adoptando sobre tasas moderadas los impuestos que tengan base científica i recargando tan solo los que tienen su incidencia en consumos innecesarios como el alcohol, el tabaco i los objetos de lujo.

Dentro de estas ideas, la Comision ha acordado recomendar al señor Ministro de Hacienda que active en la Cámara de Diputados la reforma de los impuestos sobre alcoholes i tabacos. Al mismo tiempo, nos permitimos insinuar la conveniencia de despachar el proyecto sobre almacenaje de mercaderías en aduanas i el impuesto de herencias aprobado por la Cámara de Diputados, aunque sin los recargos fijados por esta Cámara con relacion a la antigua lei sobre la materia.

Con los antecedentes de que hace mérito este dictámen, es proponemos reemplazar el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados por el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para hacer uso, hasta por la cantidad de un millon doscientas mil libras esterlinas, de los fondos provenientes de empréstitos destinados a diversas obras i adquisiciones, a fin de atender a los gastos jenerales de la nacion.

Estos fondos se reintegrarán con lo que produzca el recargo aduanero desde el 1.º de enero de 1913.

Sala de Comisiones, 6 de mayo de 1912.—*Leonidas Vial.*—*Dario Sánchez.*—*Girlos Aldunate S.*—*Arturo Besa.*—*Diego F. de Castro,* secretario.»

Los cuadros a que se refiere el anterior informe, dicen como sigue:

FONDO DE CONVERSION ORO, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1911

1826

SESION DE 6 DE MAYO

ORIJEN	MONTO EN PESOS	EQUIVALENTE EN LIBRAS	EFFECTIVO EN MARCOS	EFFECTIVO EN LIBRAS	BANCOS EN QUE ESTÁ EL DEPÓSITO	Fecha inicial de intereses	Tipo de intereses
Existencia en 1910:							
En el Deutsche Bank.....	\$ 53.434,772.15	4.003,018.02.04	81.859,258.95	Enero 1.º 1911	3½
En el Disconto Gesellschaft...	25.827,676.48	1.930,835.15.03	39.433,056.70	»	»
En el Dresdner Bank.....	6.097,976.61	457,348.04.11	9.358,701.60	»	»
N. M. Rothschild i Sons.....	9.123,032.99	684,227.09.06	684,227.09.6	»	3½
Suma.....	\$ 94.483,458.83	7.075,429.12.00	130.649,017.25	684,227.09.6			
Acumulado en 1911:							
Intereses del primer semestre	998,283.60	74,871.05.04	1.534,861.05	Deutsche Bank		
» del segundo semestre	1.017,001.46	76,275.02.02	1.563,639.75	»		
» del primer semestre.	480,890.93	36,066.16.05	739,369.80	Disconto Gesellschaft		
» del segundo semestre	489,907.60	36,743.01.05	753,233.00	»		
» del primer semestre.	113,898.28	8,542.07.05	175,118.60	Dresdner Bank		
» del segundo semestre	116,241.69	8,718.02.06	178,721.60	»		
» del año.....	319,306.17	23,947.19.03	23,947.19.3	N.M. Rothschild i Sons		
Total.....	\$ 98.018,988.56	7.340,594.06.06	135.593,961.05	708,175.08.9			
RESÚMEN							
En el Deutsche Bank.	\$ 55.450,057.81	4.154,164.09.10	84.957,759.75	Enero 1.º 1912	3½
En el Disconto Gesellschaft...	26.798,475.01	2.003,645.13.01	40.925,659.50	»	»
En el Dresdner Bank..	6.328,116.58	474,608.14.10	9.710,541.80	»	»
N. M. Rothschild i Sons.....	9.442,339.16	708,175.08.09	708,175.08.9	»	3½
Total.....	\$ 98.018,988.56	7.340,594.06.06	135.593,961.05	708,175.08.9			

Direccion Jeneral de Contabilidad.—Santiago, marzo 9 de 1912.

Balance jener

RESU

Total de entradas.....		\$ 187,379,312.79		\$ 86.896,389.55
Venta de oro.....		25.835,615.96		14.958,010.35
Total de entradas.....		\$ 213.214,928.75		\$ 71.938,379.20
Aumento de la Cuenta de Depósitos.....	\$ 6.627,077.12			10.203,653.92
Varios deudores de 1910...	1.375,491.02	8.002,568.14	?	
Empréstito de 1911.....		16.706,812.27		86.664,174.91
VARIOS ACREEDORES				
Avance al Banco de Chile..	40.591,458.19			
Reemplazo de bonos fiscales.....	557,258.50			
Id. de conversion...	9.034,184.64			
Ministerio de Guerra.....			\$ 7.032,017.06	
Id. de Hacienda.....			46.907,081.54	
Id. de Marina.....	3.332,000.84		41.996,236.73	
Municipalidad de Valdivia..	950,469.58			
Id. de Valparaiso.	6.057,759.75			
Pavimentos i Matadero.....	10.723,325.58			
Id. Cuenta Vecinos	86,230.24			
Habitaciones para Obreros..	836,846.78			
Remate de sitios de Mejillones.....	2.349,866.71			
Ferrocarril de Arica a La Paz.....	6.170,687.84		133,847.26	
Letras por pagar.....			1.219,662.86	
Remesas en tránsito.....	730,702.77	81.420,791.42		97.288,845.45
Existencia de 1910.....		16.283,852.14		25.620,834.32
		\$ 335.628,952.72		\$ 291,715,887.80

ral de 1911

M E N

Total de gastos.....		\$ 234.191,707.38		\$ 60.775,635.52
Saldo de cuentas.....	\$ 1.958,884.17		\$ 16,437.92	
Varios acreedores de 1910.....	67.787,337.27	69.746,221.44	11.531,289.07	11.547,726.99
Empréstito de 1911.....		16.706,812.27		86.664,174.91
VARIOS DEUDORES				
Servicio de bonos de Habitaciones para Obreros.....		188,000		
Saldo por percibir del empréstito de 1911.....				41.379,228.56
EXISTENCIA PARA 1912				
Caja.....	3.570,736.77		303,308.76	
Banco.....	9.332,107.88		59.639,998.74	
Id. en Mk. 15.512,611.50 a \$ 20.45 por £.....			10.114,171.77	
Tesorillo.....	380,000		400,000	
Pastas.....	403,287.01		65,821.40	
Letras por cobrar.....	1.110,079.97		18.894,491.14	
Id. protestadas.....			1.566,038.75	
Remesas en tránsito.....		14.796,211.63	365,291.26	91.349,121.82
		\$ 335.628,952.72		\$ 291,715.887.80

Santiago, 27 de abril de 1912.

A. DELGADO.

Resumen de los decretos retenidos, en 30 de abril de 1912

MINISTERIOS	BILLETES	ORO	TOTAL
Interior.....	\$ 1.794,396	\$ 16,593	\$ 1.810,989
Relaciones Exteriores.....	362,337	69,189	431,526
Justicia.....	98,686	98,686
Instruccion.....	2.907,834	16,145	2.923,979
Guerra.....	11.402,903	301,474	11.704,377
Marina.....	10.498,104	1.871,499	11.869,603
Industria.....	4.431,111	1.897,376	5.828,687
Ferrocarriles.....	1.090,955	250,965	1.341,920
Totales.....	\$ 32.586,526	\$ 3.423,241	\$ 36.009,767

Distribucion de los empréstitos de 1911

Valdivia.....	£ 46,186.03.5	\$ 615,815.61
Pavimentacion i Matadero.....	554,234.01.9	7.389,787.86
Ejército.....	461,861.14.9	6.158,156.48
Marina.....	4.138,281.04.5	55.177,082.94
Puertos.....	3.948,917.18	52.652,238.65
	£ 9.149,481.02.4	\$ 121.993,081.54
Jirado para m/c....	750,000	10.000,000
Líquido en oro....	8.399,481.02.4	\$ 111.993,081.54

En moneda nacional

	ORO	MONEDA CORRIENTE
Valdivia.....	\$	\$ 1.028,831 58
Pavimentacion i Matadero.....	12.345,979 85
Ejército.....	6.158,156 48	
Marina.....	53.182,686 41	3.332,000 84
Puertos.....	52.652,238 65	
	\$ 111.993,081 54	\$ 16.706,812 27

Tesorería de Londres.—Diciembre 31 de 1911

Caja i Bancos.....	\$ 67.090,225 95	
Letras por cobrar.....	13.333,862 26	\$ 80.424,118 21
De esta suma corresponde:		
A letras por pagar.....	\$ 1.223,224 82	
A depósitos.....	8.486,430 26	
A empréstito en cuenta corriente.....	32.935,535 33	
A empréstito en cuenta especial.....	21.620,771 44	\$ 64.265,761 36
Sobrante.....	\$ 16.158,356 36
Operaciones pendientes		
Letras por cobrar en tránsito.....	\$ 4.935,342 06	
Letras por pagar en tránsito.....	836,270 42	\$ 4.099,071 64
Total.....	\$ 20.257,428
Equivalente en libras.....	£ 1.510,600
El servicio de la Tesorería requiere en el primer trimestre un desembolso de.....	£ 500,000

Direccion Jeneral de Contabilidad, 2 de mayo de 1912.

Direccion Jeneral de Contabilidad.—Santiago, 1.º de mayo de 1912.

4.º De dos solicitudes.

La primera de don Alberto Morales M., prefecto de la policía de Valparaíso, en que pide se le conceda un abono de tiempo; i

La segunda de don Carlos Alamos O., jefe de la seccion de seguridad de la policía de Valparaíso, sobre abono de tiempo.

Caja de Emision

El señor **Matte** (Presidente).—La Cámara de Diputados ha rechazado el proyecto sobre reforma de la Oficina de Emision. Como segun nuestro Reglamento este asunto debe tener preferencia, propongo al Senado que lo considere sobre tabla, ántes de los incidentes, a fin de saber si se acepta el rechazo del proyecto o si insiste la Cámara en su anterior acuerdo.

Acordado.

Se va a leer el oficio de la Cámara de Diputados.

El señor **Secretario** —Dice así:

«Santiago, 4 de mayo de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que modifica las condiciones de la Oficina de Emision, establecida por la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 668, de fecha 11 de abril próximo pasado, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ROBERTO SÁNCHEZ.—*Néstor Sánchez*, Secretario».

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion si el Senado insiste en su anterior acuerdo! Debo advertir que para la insistencia se necesita mayoría de dos tercios.

El señor **Figueroa**.—Creo que deberiamos insistir en el proyecto por unanimidad, si fuera posible, pues, como se dijo estensamente en esta Cámara cuando el proyecto fue discutido aquí, mediante el arbitrio que él consulta, se podrá solucionar en cualquier momento la escasez de circulante, y que subordina su elasticidad a las necesidades del comercio i da medios para que hagan uso del crédito los que lo tienen.

Llama la atencion que personas que reconocen que hai escasez de circulante, como algunos de los miembros de la Cámara de Diputados, se nieguen a aceptar este arbitrio, que evidentemente lo aumenta cuando es necesario.

Creo, por las razones que largamente se espusieron aquí durante la discusion del proyecto, que debemos insistir en su aprobacion, i yo por mi parte votaré por la insistencia.

El señor **Walker Martínez**.—Muchos de los que se han negado en la otra Cámara a aceptar este arbitrio, lo han hecho por una circunstancia accidental reglamentaria: han interpretado que no podia injertarse en el proyecto sobre emision de vales de tesorería el proyecto del Senado que se estaba discutiendo, por tratar de una materia distinta. De ahí que, como me han espresado algunos Diputados, votaron en contra de este proyecto, a pesar de ser partidarios de la idea. Me han agregado que seguramente, al considerar de nuevo el proyecto, habrá mayoría en la Cámara para aceptar la insistencia del Senado.

Dado este antecedente, creo que debemos votar sin mas trámite.

El señor **Sanfuentes**.—Desearia saber si han llegado de la Cámara de Diputados los demas proyectos económicos.

El señor **Matte** (Presidente).—Sí, señor Senador; han llegado el proyecto sobre vales de tesorería i el proyecto sobre autorizacion para contratar un empréstito. Este último está ya informado por la Comision de Hacienda del Senado.

El señor **Sanfuentes**.—¿I en qué orden se discutirán?

El señor **Matte** (Presidente).—Primero el proyecto sobre el empréstito i en seguida el relativo a los vales de tesorería.

El señor **Aldunate**.—Estoi de acuerdo con los honorables Senadores de Valparaíso i de Santiago, en cuanto a que el Senado debe insistir en el proyecto en discusion, si es posible, por unanimidad.

La necesidad de mayor circulante ha sido unánimemente reconocida en ambas ramas del Congreso, i este proyecto tiende precisamente a dar mayor circulante en forma elástica, de manera que se pueda amoldar a las necesidades del mercado.

Inútil seria estendernos en mayores consideraciones despues de los largos debates habidos sobre la materia en esta Cámara i en la otra. He pedido la palabra simplemente para aclarar una idea.

Se ha dicho en la Cámara de Diputados que mediante el proyecto del Senado se podrían sacar billetes de la Caja de Emision, presentando certificados de depósitos de oro en el Banco de Inglaterra o en la Casa de Rostchild. Yo no he entendido en esta forma el proyecto del Senado, i tanto su letra como su espíritu son perfectamente claros. El dis-

pone que los que lleven a la Caja de Emision oro a razon de doce peniques por peso, recibirán en cambio billetes. Ahora, una disposicion separada autoriza al Ejecutivo para depositar ese oro en una institucion bancaria respetable, como las que el mismo proyecto indica, i asi como lo puede depositar, lo puede tambien retirar a su arbitrio en cualquier momento. Si se lleva un certificado de depósito, a aunque sea de las mismas instituciones bancarias a que el proyecto se refiere, no serviria para retirar billetes, por cuanto debe llevarse oro efectivo.

Esta es la interpelacion que yo doi al artículo, tal como está redactado, i creo que es tambien la interpelacion que le ha dado el Honorable Senado.

He deseado aclarar este punto a fin de refutar el concepto, a mi modo de ver erróneo, emitido en la otra Cámara, i deseo que de ello quede constancia en el acta.

El señor **Besa**.—Yo desearia que quedara constancia en el acta de que esa misma ha sido la opinion unánime del Senado, a fin de que tenga mayor fuerza.

El señor **Sánchez Masenlli**.—Por mi parte debo declarar que la solucion propuesta en este proyecto, no es tan conveniente como pudiera creerse para los intereses nacionales.

En todas las naciones ha habido dificultades como las que tenemos nosotros, i en las mas civilizadas, como son las europeas, han sido solucionadas en forma útil.

En ellas no se ven estas crisis por escasez de circulante, porque su elasticidad está consustanciada en los Bancos Privilejiados establecidos, donde la cultura i el sentimiento de servir los intereses jenerales, ha predominado i vencido las resistencias que pudieran oponerles.

Mientras Chile no haga lo mismo i establezca su Banco Privilejiado, no podrá salvar sus dificultades monetarias i económicas.

Esta debe ser una obra de Gobierno, no de persona tal o cual, porque es necesario vencer intereses que muchas veces no son los jenerales i que solo los gobiernos bien inspirados pueden realizar, porque a ellos corresponde directamente velar por el bienestar público.

Con estos Bancos Privilejiados se han solucionado las dificultades de las exigencias del capital, porque mediante la emision aumenta dicho capital, i aunque rebajen los intereses, florecen las industrias, i sin embargo las utilidades que aquel soporta satisface sus exigencias.

Por mi parte, acepto el proyecto aprobado por el Senado, porque al fin creo que hemos

de llegar a la constitucion del Banco Privilejiado, i aunque el resultado del actual proyecto sea mui escaso, la esperiencia nos hará ver que ello es indispensable.

Tener a merced del oro extranjero el aumento o disminucion de nuestro circulante, ha de dar lugar a especulaciones que seguramente producirán hondos males a esta República.

—El señor **Santuentes**.—Por mi parte no acepto la manera de ver del honorable Senador por Maule, para que se entienda que debe depositarse oro o libras esterlinas en la Oficina de Emision a fin de obtener billetes. A mi juicio, es lo mismo llevar oro que certificados de depósito del Banco de Inglaterra o de la Casa Rostchild. ¿Qué hará esa Oficina con el oro? Lo depositará, naturalmente; en el Banco de Inglaterra o en la Casa Rostchild, es decir, hará lo mismo que los que llevan certificados. Si se dudara de la solvencia de estas instituciones, estaria bien; pero si no es así ¿por qué no aceptar sus certificados de depósito?

El señor **Aldunate**.—Talvez el honorable Senador por Concepcion no ha comprendido bien la idea que acabo de espresar, i respecto de la cual he pedido se deje constancia en el acta.

El inciso tercero del artículo primero del proyecto dispone lo siguiente:

«El oro entregado quedará destinado esclusivamente al canje de billetes, i se conservará bajo la garantía del Estado, quien podrá mantenerlo en custodia en sus cajas o depositarlo en el Banco de Inglaterra o en la Casa Bancaria de los señores M. N. Rostchild and Sons».

Lo que yo he hecho es esplicar el alcance de esta disposicion, que no es otro que el de que los fondos deben depositarse en oro efectivo, como lo prescriben los incisos segundo i tercero del artículo primero del proyecto. Nadie duda de la solvencia de la Casa de Rostchild i por lo mismo el Gobierno está autorizado para depositar en ella los fondos de la Caja de Emision.

El señor **Sanfuentes**.—Lo que Su Señoría quiere es que se saque el oro de la Casa Rostchild i se lleve a la Tesorería, i despues se saque de la Tesorería para llevarlo nuevamente a la Casa Rostchild.

El señor **Aldunate**.—Nó señor, de ninguna manera. La Casa Rostchild no intervendrá sino cuando el Estado deposite oro en ella; pero no es un organismo del Estado chileno para que nosotros establezcamos que se entre-

guen billetes a la presentacion de un depósito en oro hecho en la Casa Rostchild.

El señor **Besa**.—En realidad, yo no he hecho mas que repetir lo que habia dicho el honorable señor Aldunate, porque en la Cámara de Diputados se ha hecho mucho caudal de que, si se admiten certificados de depósito, se va a hacer un verdadero juego retirando de la Casa Rostchild certificados de depósitos análogos a los que aquí se usan para los remates. Esto se evitaria dejando con tancia en el acta de que la mente del Senado ha sido la de que los depósitos se hagan en oro efectivo.

Probablemente sucederá, como dice el honorable Senador de Concepcion, que se hagan estos canjes, como se acostumbra entre banqueros, pero la responsabilidad afectará únicamente a la Tesorería Fiscal.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se vá a votar si el Honorable Senado insiste o nó en su primitivo acuerdo.

Si no hai inconveniente se declarará que el Honorable Senado insiste en su primitivo acuerdo por unanimidad.

Acordado.

Si no hubiera inconveniente, se tramitará el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Inclusiones en la convocatoria

El señor **Rivera**.—Ruego al honorable Ministro de Hacienda, que está presente en la Sala, que se sirva solicitar la inclusion en la convocatoria de un proyecto de lei relativo a las viudas e hijos lejitimos de los servidores de la Independencia i de la campaña del Perú de los años 38 i 39.

Este proyecto fue aprobado por el Honorable Senado por unanimidad, con una modificacion propuesta por el honorable señor Walker, que tambien fue aprobada unánimemente.

Pero contiene errores.

Dice el proyecto, en su artículo 1.º:

«El aumento del cincuenta por ciento ordenado por el 2.º artículo transitorio de la lei número 1,406, de 9 de Setiembre del presente año.....»

Este proyecto fue presentado el año 1910 i se refiere a la lei de 9 de setiembre de 1910; pero, como se ha retardado dos años su despacho, resulta un contra sentido i no se sabe a que lei se refiere.

Mas adelante hai otro error semejante.

Dice el proyecto:

«Este aumento se pagará desde el 10 de agosto del presente año, fecha de la promulgacion en el *Diario Oficial* de la lei número 2,406, de 9 de setiembre de 1910.» ¿Que presente año es este?

Estas modificaciones, que tienen que hacerse en la nueva discusion del proyecto, son, como se vé, cuestiones de simple detalles, que pueden salvarse fácilmente.

En consecuencia, ruego al señor Ministro de Hacienda que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de este proyecto, para que quede de una vez despachado, i se satisfaga esta que el Senado estima una necesidad digna de atenderse.

Esto por una parte, i por otra quiero llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda hácia un telegrama que he recibido de Tocopilla, i que se refiere a los empleados de aduana. El telegrama dice así:

«Tocopilla, 5 de Mayo de 1912.—Señor Guillermo Rivera.—Santiago.—Los suscritos, empleados Aduana de Tocopilla, al honorable Senador ruegan hacer presente Supremo Gobierno que epidemia ocasionanos excesivos gastos por causa desalojamiento ciudad i comercio colocándonos situacion difícilísima, cerrando totalmente créditos. En esta forma sueldos actuales hacen imposible vida. Salvaria circunstancias apremiantes el pronto despacho proyecto aprobado Honorable Senado. Actualmente servicios oficina han recargádose por fallecimiento i ausencia otros, agregando que, para asistir oficina, debemos recorrer dos leguas de distancia por areñales, desde campamento a ciudad.»

«Rogamos, por lo tanto, se sirva influir Supremo Gobierno despacho proyecto o nos conceda gratificacion especial para hacer frente carestía.»

Yo he visto últimamente que el Consejo de Estado ha prestado al Presidente de la República su acuerdo para que incluya en la convocatoria el proyecto relativo a sueldos de los tesoreros fiscales. Quiero llamar la atencion del Honorable Senado hácia la circunstancia de que el proyecto de sueldos de los empleados de aduana, fué aprobado por unanimidad en esta Cámara. Creo que la situacion de unos empleados es tan precaria como la de los otros, i que, en consecuencia, valdria la pena que el señor Ministro, tomando en cuenta la situacion de los empleados de Tocopilla, recabara tambien del Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto relativo a los empleados de aduana. El Con-

greso tendrá entonces ocasion de determinar si aumenta esos sueldos de un modo permanente o solo transitoriamente.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto recabaré de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto a que se ha referido el honorable Senador.

Por lo que toca a la situacion porque atraviesan los empleados de la Aduana de Tocopilla, puedo anticipar al honorable Senador que estudiaré el negocio a fin de encontrar una solucion acertada.

El señor **Rivera**.—Agradezco su benevolencia al señor Ministro.

El señor **Sanfuentes**.—Por mi parte, me permito tambien rogar al honorable Ministro de Hacienda que recabe del Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre pavimentacion de la ciudad de Concepcion. Este proyecto fué aprobado por el Senado con ligeras modificaciones, i es seguro que su aprobacion definitiva demandará muy poco tiempo.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Con el mayor gusto atenderé los deseos del honorable Senador.

El señor **Lazcano**.—Ya que se trata de empleados de aduanas, voi a hacer una lijera observacion, a fin de que el señor Ministro la tome en cuenta i corrija los abusos i defectos que voi a señalar.

Un empleado de Chile, residente en el extranjero, escribió hace algun tiempo en uno de los diarios de Santiago un artículo, relatando un hecho vergonzoso que habia presenciado en nuestras aduanas.

Hoi dia se repite un hecho análogo. Los empleados de aduana encargados de registrar los equipajes de los viajeros que llegan al pais, hacen lujo de su mala educacion, lo que, francamente, nos deshonra sobremedida. Si tan pronto como desean no se les dan las llaves de los baúles donde vienen los equipajes, los rompen i los destrozan, sin consideracion alguna de las que se observan en todos los paises cultos.

El empleado a que me he referido afirmaba que en una conversacion que tenian algunos extranjeros que venian en el mismo vapor en que él viajaba, decian que llegando a Chile los habian de tratar como a bárbaros, i que se conocia nuestra cultura al llegar a nuestros puertos. Esos extranjeros, que ya habian estado en Chile i que censuraban este mal procedimiento, hacian bromas a aquel empleado chileno i manifestaban su manera de apreciarnos por la cultura que se observa en los puertos de Chile.

En los diarios de hoy se refiere que personas llegadas a Talcahuano fueron tratadas de igual manera, i no hubo consideracion de ningun jénero que librara a los viajeros de los atropellos de los empleados de aduana.

Ojalá que el señor Ministro de Hacienda tratara este punto con el señor Superintendente de Aduanas, a fin de que, con el celo que caracteriza a este jefe en todo lo relativo al servicio confiado a su cargo, procure mejorar el proceder de los empleados, pues así se evitaria a Chile esta opinion desfavorable que tienen los extranjeros.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Acojo con el mayor interes, como no podria ménos de hacerlo, el denuncia formulado por el honorable Senador de Curicó. Con el mayor agrado haré llamar al Superintendente de Aduanas a fin de poner en su conocimiento estos hechos, i le exijiré que impartiera instrucciones terminantes en órden a la atencion que deben gastar los empleados de aduanas en el desempeño de sus funciones.

Puedo anticipar a Su Señoría que si el Ministerio tuviera conocimiento de alguna irregularidad, tomaria aquellas medidas de represion que fueran necesarias.

Se dieron por terminados los incidentes.

Empréstito interno

El señor **Matte** (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde ocuparse del informe de la Comision de Hacienda recaido en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la contratacion de un empréstito por un millon doscientas mil libras esterlinas.

Se leyó el informe incluido en la cuenta, en el cual se propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para hacer uso, hasta por la cantidad de un millon doscientas mil libras esterlinas, de los fondos provenientes de empréstitos destinados a diversas obras i adquisiciones, a fin de atender a los gastos jenerales de la nacion.

Estos fondos se reintegrarán con los que produzca el recargo aduanero desde el 1.º de enero de 1913».

El señor **Matte** (Presidente).— En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—Me felicito mucho del informe que acaba de oír la Cámara, tanto mas cuanto que yo fui el autor de la indicacion para que el proyecto pasara a Comision.

Estudiada con debida calma en el seno de la Comision esta cuestion de números, en que a veces suelen producirse paralojizaciones, se ha podido llegar a un resultado, que talvez yo no espesé con mucha claridad, pero que está probando que no estamos en situacion tan lamentable como la que se creia, al pedir recursos extraordinarios que iban a gravar al pais con un empréstito tan injustificado i contrario a la ciencia económica, como son los que se levantan para cubrir déficit, i que son condenados por todos los financistas.

Entre los datos para conocer el verdadero estado financiero del pais, pedí que se trajera el estado de los fondos de la conversion. Esto ha dado májren para que un periódico, *El Mercurio*, me ataque, diciendo que yo he pretendido que se distraigan los fondos de la conversion.

Verdad es que otro periódico, *La Mañana*, atacándome tambien por haber pedido que pasara el proyecto de empréstito a Comision, declara al mismo tiempo, que no deben saldarse los déficit con empréstitos; resultado: palos por bogar i palos por no bogar! Pero la conclusion real es ésta: que se han acumulado en Europa cerca de doscientos millones de pesos oro, lo que revela que no estamos en falencia para apelar una vez mas al crédito para saldar transitorias situaciones

Lo que nos falta para atender pagos insolutos, son veinte millones.

Digo veinte millones, aunque en el detalle que acompaña la Comision de Hacienda, enviado por la Direccion de Contabilidad, se hace subir a treinta i seis millones el monto de los decretos retenidos; pero es que esos decretos remitidos no son todos de pago inmediato, como se anticipó a declararlo el señor Ministro de Hacienda.

Así, hai un decreto que ordena poner a disposicion de la Comandancia de Marina, diez millones de pesos para pagar los sueldos de los oficiales i marineros de la Escuadra, sus sueldos de los doce meses del año; esos, naturalmente, no son diez millones que estamos ya debiendo, que tengamos que entregar inmediatamente, sino en el curso de seis u ocho meses.

Hai tambien una partida para gratificacion a los carabineros, de ochocientos treinta i tres mil pesos, que se encuentra en el mismo caso; esta gratificacion se paga como un sobresueldo, por meses corridos.

El señor **Figueroa**.—Son gastos variables los que se anotan.

El señor **Walker Martínez**.—Efectivamente.

Yo me he fijado solo en los grandes rubros para constatar lo mismo i para establecer que nuestros compromisos inmediatos pueden satisfacerse con nuestro sobrante en la Tesoreria de Lóndres.

Otro decreto que me ha llamado la atencion es el que dice: «para mantencion de la Escuela Militar». Aquí todos los gastos de la Escuela Militar se hallan puestos en un decreto anual, por mecanismo de oficina. Pero esto no acusa una deuda urjente que justifique las observaciones que se me han hecho de que yo hubiera tomado la responsabilidad de que el Estado siguiera demorando pagos si demorábamos el despacho de este empréstito injustificado.

Un dato mas consolador es éste: tenemos hoy fondos fiscales disponibles en Europa por un millon quinientas mil libras. Segun el balance de la Direccion de Contabilidad, están repuestos todos los fondos de los empréstitos; digo repuestos, porque estos recursos que propone hoy legalmente la Comision de Hacienda, se han estado usando ilegalmente en muchas ocasiones; el déficit se ha estado saldando constantemente por medio de esos fondos. Ahora se regulariza la situacion habitual.

Interrogado el Director de Contabilidad en el seno de la Comision sobre esta materia, declaró repetidas veces, i yo pedí que quedara constancia de ello, que los fondos de los empréstitos estaban depositados en bancos europeos, sin que se debiera a dichos fondos una sola libra. I, no obstante, no tenemos sobrante. A causa del sistema desgraciado de estar cobrando el total de los derechos de aduana en letras, se manda ese total a la Tesoreria Fiscal de Chile, i de esa manera se ha acumulado un millon quinientas mil libras de fondos fiscales. Lo que es natural, desde que no tanto dinero es necesario para nuestros gastos en el extranjero.

Para salvar la situacion presente bastará con jirar sobre ese sobrante existente en la Tesoreria de Lóndres.

Del actual sobrante se tomaria lo necesario para atender a nuestros compromisos en el extranjero, i quedaria todavia un millon de libras sobre el cual puede el señor Ministro jirar en el momento que sea necesario.

Se ha producido, pues, esta situacion: tenemos un millon de libras sobrantes en Europa, i un defecto aquí en nuestras cajas que impide pagar hasta el pan que se lleva a las escuelas. Naturalmente, con la traslacion a Chile de los fondos sobrantes allá, se salva la situacion apremiante i queda justificada la

conveniencia de ir con pies de plomo en materia de números, como lo habia pedido, pues hai que leerlos muchas veces i con calma

Mi empeño porque esta mala operacion fuese estudiada con calma, queda justificado.

Como se me observa, el señor Ministro i la Comision de Hacienda, se pusieron de acuerdo en esta cuestion i llegaron a una solucion feliz, es decir, la de prestarnos nosotros mismos fondos que no vamos a necesitar sino en algunos años. El puerto de Valparaiso, por ejemplo, tendrá en su construccion un desarrollo de cinco años; el puerto de San Antonio, recién inaugurado, demorará tres años.

Yo no sé si la Comision ha consultado entrè sus ideas, ademas de estos recursos transitorios, la de aprovechar la tranquilidad presente para proponer medidas creando algunos recursos extraordinarios.

El señor **Aldunate**.—Sí, la ha consultado.

El señor **Walker Martínez**.—¿Por qué el Senado no despacharía el proyecto que restablece la contribucion sobre las herencias? ¿Por qué la Cámara de Diputados no apuraria el despacho del proyecto, que está en Comision hace seis u ocho meses, que modifica la forma de percepcion del impuesto del tabaco, i que, segun la declaracion del inspector de la Oficina de Alcoholes i Tabacos, podría llegar a producir treinta millones de pesos, cuando ahora solo produce siete millones? Puede en esto haber una exajeracion; pero bien podría llegar a producir diez millones mas. Si impulsáramos estos proyectos tendríamos los recursos que necesitamos i se restablecería la vida normal del pais.

Otra idea que podría realizar el señor Ministro, es la de cortar el nudo gordiano que se ha formado entre las dos Cámaras con motivo del proyecto sobre impuesto a las bebidas alcohólicas. De la Cámara de Diputados vino aquí un proyecto gravando con cinco centavos cada litro de cerveza, de una bebida que vale trece centavos litro por mayor, es decir, que el impuesto era de cuarenta por ciento. Aquí se vió que ese impuesto era excesivo i sobre todo injusto, ya que no se gravaban los vinos. Predominó entónces el criterio de gravar con impuesto los vinos i la cerveza. Con este motivo se suscitó en la Cámara de Diputados una cuestion constitucional i se negó al Senado el derecho de agregar los vinos entre las bebidas gravadas con el impuesto. Se creyó tambien que era exajerado el impuesto fijado a los vinos. ¿Por qué no podría el señor Ministro zanjar esta dificultad proponiendo en la Cámara de Diputados un pro-

yecto que grave mas moderadamente el vino i tambien mas moderadamente la cerveza, que no es una bebida dañina, sino alimenticia, i que, como se sostiene en otros paises, es uno de los frenos contra el alcoholismo? En Noruega, por ejemplo, se subvenciona a los vendedores ambulantes de cerveza para que vayan a las puertas de las grandes fábricas a ofrecer esta bebida; entónces los obreros beben cerveza i no van a las tabernas a beber ajenjo i otros licores dañinos.

Yo creo que ahí tendríamos recursos por valor de ocho o diez millones de pesos. Así, sin necesidad de empréstito i con un poco de empeño para buscar nuevos recursos en medios como éstos, que no dañan a las industrias ni detienen el progreso nacional, podríamos volver a una situacion normal, i atender a las necesidades públicas, no derrochando los fondos sino invirtiéndolos con cierto buen criterio, en la ejecucion de las obras públicas que sea posible ejecutar.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—A segunda hora hará uso de ella Su Señoría.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Empréstito

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede usar de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—Como recordaba hace algunos momentos el señor Senador por Santiago, yo acepté al arbitrio propuesto por la Comision de Hacienda encaminado a saldar las deudas del momento actual. Se trata de compromisos que importan alrededor de un millon doscientas mil libras esterlinas.

La Cámara de Diputados habia creído conveniente la contratacion de un empréstito. En cambio, la Comision de Hacienda del Honorable Senado ha creído preferible que se eche mano del producto de empréstitos ya contratados, con cargo de devolucion desde comienzos del año próximo.

Este reembolso, como he tenido ocasion de decir ántes de ahora, no ocasionará dificultades. El producto del recargo aduanero bastará para saldar en pocos meses mas las necesidades a que se halla afecto, i en seguida pro-

ducirá recursos suficientes para reemplazar lo que ahora se tome de los empréstitos anteriores.

Deseo dejar constancia de que el déficit calculado para el año actual, no es de treinta millones de pesos como se indica en el informe de la Comisión, sino de sesenta millones. Es cierto que quedará reducido a treinta millones, merced a las economías que el Gabinete ha acordado introducir en el presupuesto del año en curso; pero, repito, el déficit total calculado asciende a sesenta millones.

La suma de quince o veinte millones de pesos, en que el señor Senador por Santiago estimaba el monto de las deudas pendientes, es un poco baja. Decía Su Señoría que muchos de los decretos pendientes se refieren a pagos que se hacen mensual o trimestralmente, i llamaba la atención del Ministro a esta circunstancia. Es cierto que hai decretos destinados a cumplirse en esa forma; pero es de advertir que entre todos importan treinta i seis millones de pesos. Como una parte es en oro, hecha la reduccion a moneda corriente, lo adeudado sube de cuarenta millones en papel. Descartando las sumas parciales pagadas, resulta que las cantidades exigibles importan al rededor de un millon doscientas mil libras esterlinas. Esta es la situacion que ha tenido en cuenta el Gobierno.

Recomienda la Comisión al Ministro que habla que promueva el despacho de los nuevos proyectos de recursos. Como he dicho en una sesion anterior, el Ministro de Hacienda ha hecho en ese sentido lo cuanto estaba de su mano, i puede estar seguro el Honorable Senado que renovaré mis esfuerzos con toda diligencia en los pocos dias que continúe a cargo de la cartera que desempeño.

Por lo que hace a la recomendacion que se me ha hecho sobre la conveniencia de que el Gobierno presente un proyecto de impuesto a las cervezas i vinos, puedo decir que se halla casi terminada la redaccion de un proyecto sobre este particular, i creo que en pocos dias mas será enviado al Congreso.

El señor **Aldunate**.—Corroboro, a nombre de la Comisión de Hacienda, la observacion que acaba de hacer el señor Ministro, sobre que el déficit calculado para el año actual ha sido de sesenta i cinco millones de pesos. Si la Comisión ha tomado en cuenta solo la suma de treinta millones como factor del déficit que debe pagarse con los recursos que indica, ha sido por la circunstancia, recordada tambien por el señor Ministro, de que las economías consultadas hasta esta fecha en los presupuestos del año corriente no

alcanzaban sino a treinta i cinco millones segun los acuerdos tomados por el Gobierno. Quedan, por consiguiente, treinta millones que no han podido rebajarse, a pesar del vivo deseo del señor Ministro de Hacienda i de sus colegas de dejar nivelado el presupuesto de 1912 mediante la introduccion de economías.

La Comisión de Hacienda ha visto con cierta complacencia que los recursos consultados ya por la lei para saldar el déficit, vienen a servir no solo para eliminar el déficit que se ha venido formando hasta el 31 de diciembre de 1911, sino que contribuyen tambien para salvar el déficit futuro, correspondiente al año en curso. Parece que el legislador al tratar la situacion producida en 1911 ha sido en cierto modo previsor, consultando recursos para 1912.

Puede decirse que en la situacion de nuestro Erario hai dos vacíos que llenar. Uno de estos vacíos procede de los decretos retenidos, que ascienden a un valor nominal de treinta i seis millones de pesos, que mas tarde o mas temprano, deben pagarse en el curso del presente año.

Calcula el señor Ministro de Hacienda que con un millon doscientas mil libras esterlinas habrá para hacer frente a este capítulo.

El otro vacío a que me refiero es el que ha dejado la inversion de parte del fondo de los empréstitos de 1910 que se ha hecho ingresar a entradas jenerales de la nacion. Estos empréstitos, que se contrataron para reedificacion de Valparaiso, para reedificacion de Valdivia, para el ferrocarril de Arica a La Paz i para otros objetos especiales, han pasado en buena parte a la Caja jeneral de la Nacion i se han empleado en gastos comunes de la Administracion. El vacío, por este concepto, importa mas o ménos, un millon doscientas mil libras esterlinas.

Así, los fondos sobrantes en oro en 1911, que ascendian a un millon i medio de libras, i que deben considerarse reducidos en el día a un millon tan solo, por cuanto hai que hacer provision de un medio millon para atender a las necesidades del ejercicio financiero en Europa, del primer cuatrimestre de este año, pueden servir para llenar uno u otro de estos vacíos. Si se dedican al vacío de los empréstitos de 1910, no quedará un centavo para atender a las cuentas pendientes de los Ministerios. Pero como el producto de los empréstitos no tendrá inversion total sino en un largo período de seis o siete años, el vacío de las cuentas pendientes podria salvarse inmediatamente con los fondos de los empréstitos, los que se reintegrarian con el produc-

to del recargo de los derechos de aduana en los años 1913 i 1914.

El déficit en 31 de diciembre de 1911 fué de noventa i ocho millones de pesos en papel, pero habia entónces un sobrante de diecinueve millones de pesos oro.

Si este sobrante se hubiera aplicado a disminuir el déficit, el saldo de éste se habria cancelado totalmente con el proyecto de bonos i de los intereses i amortizaciones.

Si no existiera déficit en 1912, tendríamos sobrante el recargo aduanero, que se calcula en treinta i ocho millones de pesos, si bien el señor Ministro parece estimarlo en una suma algo mayor.

Existiendo un déficit de treinta millones en 1912 i no pudiendo prescribirse el recargo aduanero sino en un período de tres años, se necesita para saldar las cuentas pendientes algun recurso o agente.

La Comision no ha creido que este intermediario agente deba ser un empréstito gravoso para la Nacion i deprimente de su crédito, cuando la Caja de su empréstito tiene fondos que no habrán de invertirse sino mucho despues de ingresado el recargo de los derechos de aduana.

La Comision ha recomendado al señor Ministro de Hacienda que ajite el despacho de algunos proyectos de impuestos.

Esto se ha hecho como una medida de prevision.

No duda la Comision que el señor Ministro cumplirá su propósito de presentar nivelado el presupuesto para el año entrante, sin contar con el recargo del impuesto aduanero, que tiene por la lei destino especial.

Pero, para dar presupuesto nivelado el señor Ministro necesitará recortar mucho en el ramo de Industria i Obras Públicas, restringiendo o postergando obras que el pais reclama con urgencia i que están vinculadas a un porvenir mui cercano.

Por esto la Comision recomienda buenos nuevos recursos en reformas tributarias.

La Comision, al aceptar que se establezcan impuestos nuevos, no quiere que se eleven las tasas.

Desea que se proceda científicamente, sobre tasas mui moderadas, para que en el futuro sea posible elevarlas cuando se presenten necesidades mui urgentes que atender. Procediéndose así, el pais no estrañará los nuevos gravámenes, i se podrá hacer frente a las obras reproductivas de necesidad imperiosa e inmediata.

El señor **Figuroa**.—Deseo llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda há

cia una circunstancia que contribuye a exajerar el déficit existente en la actualidad.

Ocorre un fenómeno curioso. Por medio de decretos de los diferentes Ministerios, se autoriza a los jefes de oficinas para jirar por el importe de los gastos variables consultados para todo el año en el presupuesto de esas oficinas.

Por evitarse dictar decretos mensuales, se prefiere dictar un decreto único para todo el año.

Esos decretos relativos a gastos variables se toman como cantidades insolutas i contribuyen a inflar el déficit.

En realidad los jefes de oficinas solo debieran jirar a medida de las necesidades, pero no todos proceden con esa prudencia, sino que retiran la totalidad de los fondos i los ponen en una cuenta especial.

A mi juicio, convendria reglamentar esta materia, ordenando a las tesorerías que no hagan esa provision de fondos sino en períodos reducidos de tiempo, cada trimestre por ejemplo.

Se ha citado aquí la alimentacion del Instituto Nacional; i estimo que es imposible computar en el déficit actual los gastos de alimentacion que habrá en los doce meses del año.

¿Cómo podrán corresponder las entradas fiscales del primer cuatrimestre corrido a la totalidad de los gastos del año? es indudable que tendrá que aparecer el déficit, que tendrán que desequilibrarse las entradas con las salidas en esta época del año.

Por este motivo, creo que seria conveniente dictar un reglamento a fin de que los tesoreros fiscales no paguen inmediatamente la totalidad de los gastos variables acordados por los respectivos Ministerios para todo el año, sino para que lo hagan por trimestres o cuatrimestres. De esta manera se evitaria que se retiraran de arcas fiscales dineros que pasan a ser depositados en las cajas de los bancos.

El señor **Montenegro** (Ministro de Hacienda).—En realidad, la circunstancia que anota el señor Senador por Valparaiso, de que se estienden decretos de gastos variables por cantidades que corresponden a gastos que deben hacerse en el curso de todo el año, no aumenta el déficit, ya que se trata de sumas que deben gastarse en el curso del año.

Tampoco aumenta el déficit el monto de las cantidades que pueden considerarse actualmente exigibles, porque al hacerse el cálculo de las cantidades retenidas por decretos que no se han despachado, se tomó cuidadosamente en consideracion el número i cantidad de es-

tos decretos, cuyo pago se hace trimestral o mensualmente.

Por lo demas, los tesoreros fiscales tienen instrucciones terminantes en el sentido de que solo deben entregar mensual o trimestralmente, segun los casos, lo que se necesite para atender los distintos servicios; i los jefes de los establecimientos de provincias, deben proceder de acuerdo i con la venia del Intendente respectivo para hacer un jiro.

Este procedimiento hace innecesario que por ahora se dicte el reglamento a que se ha referido el señor Senador por Valparaiso, ya que no existe ni la posibilidad de que se retire de una sola vez la totalidad del monto de un decreto que debe gastarse en el curso del año; pues a ello se opondrían los tesoreros fiscales.

El señor **Matte** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion el proyecto de la Comision.

Practicada la votacion, resultó aprobado el proyecto por la unanimidad de dieciocho votos.

El señor **Balmaceda** (al votar).—Sí, como un mal inevitable.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hubiere inconveniente por parte del Honorable Senado, se tramitaria este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Queda acordado.

Vales de Tesorería

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto económico que ha enviado la Honorable Cámara de Diputados de que se ha dado cuenta en la sesion de hoy.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República por el término de un año, para emitir vales de tesorería, en la forma i condiciones establecidas por la lei número 2,063, de 24 de diciembre de 1907.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Aldunate**.—Cuando se discutió en esta Cámara el mensaje del Ejecutivo sobre la Caja de Emision, surjieron tres ideas capitales:

La primera, relativa a la conveniencia de crear la Caja de Emision, como la llaman unos, o Caja de Conversion, como la llaman otros; la cual tenia por objeto dar cierta elasticidad al circulante i ensayar la creacion del circulante por medio de los bancos, intermediarios del comercio

Esta idea, que al principio orijinó cierta discusion en esta Cámara i no fué aceptada por unanimidad, hoy ha sido aprobada unánimemente por todos los miembros del Honorable Senado; i, segun entiendo, goza tambien de cierta aceptacion tácita de parte de la otra Cámara, de manera que podemos tener la confianza de que será lei de la República.

Otra idea que brotó tambien en aquella discusion, fué la de atender a las necesidades fiscales del momento por medio de un recurso extraordinario, trayendo algunos de los fondos que tenemos en Europa en cantidades que ascienden con mucho a las necesidades que se pueden preveer durante algunos años, para satisfacer las exigencias apremiantes de la situacion, es decir, el pago de estos créditos que se conocen bajo el rubro de decretos retenidos. Esta idea tambien ha sido aprobada por el Honorable Senado.

Se trató tambien de la necesidad del circulante; i este fué uno de los puntos mas discutidos.

Algunos de nuestros honorables colegas sostenian que no habia mas necesidad de mas circulante que los ciento cincuenta millones en papel-moneda que hai actualmente, i se negaba toda nueva emision, cualquiera que fuera su naturaleza.

Tratada la cuestion en estenso en la Cámara de Diputados con el ausilio de personas muy competentes, profesores en la materia, ha resultado aprobada por unanimidad la idea jeneral de que hai necesidad de mas circulante.

I no podia ser de otra manera, porque su falta se hace sentir, es un hecho que palpamos diariamente. Pero, en la Cámara de Diputados se ha considerado que esta falta de circulante es transitoria, de modo que es fácil salvar esta dificultad con un sencillo proyecto de emision de vales del Tesoro. Lo cierto es que estos vales no son otra cosa que papel moneda con la firma del Estado i que éste facilita a los Bancos i éstos los lanzan al público o los guardan en sus cajas, segun su conveniencia del momento. Es, pues, este proyecto una emision de papel-moneda sin garantía a oro i hai fundados motivos para creer que no llenará la necesidad que le ha dado orijen i que los vales estarian llamados a llenar.

Hace poco tiempo me tocó el honor de sostener en este recinto que esta crisis de circulante son ya crónicas entre nosotros i que se vienen acentuando desde el año de 1909 con la disminucion paulatina de las cajas de los bancos.

Recordé entonces que en los meses de julio a setiembre del año 1909, las cajas de los diferentes bancos sumaban sesenta i un millones de pesos; que en los mismos meses de 1910 solo llegaban a cincuenta i ocho millones; en la misma época de 1911 bajaron hasta cincuenta i un millon; i en diciembre de ese mismo año habia solamente cuarenta i siete millones. Por último, en marzo del año actual, despues de la emision de nueve millones del Banco de Chile, las cajas de los bancos sumaban solamente cuarenta i tres millones.

Cuando se observan estas cifras hai motivo fundado para decir que estamos en presencia de una lei de carácter permanente i que la causa de este fenómeno debe ser tambien permanente. I la causa no es otra que el desarrollo del pais en todos los órganos de la actividad humana.

Nosotros tenemos, segun una estadística que tengo sobre la mesa, hecha en Estados Unidos diecisiete dólares por habitante, en cambio en Estados Unidos hai treinta i cinco dólares por habitante i sesenta i siete en la República Argentina. I todavia debe tenerse presente que esta estadística está calculada sobre un cambio de dieciocho peniques i como nuestro cambio actual es de diez i cuarto, esos diecisiete dólares deben reducirse a diez.

Ahora bien, ¿acaso Chile es un pais en que haya menos actividad que en la República Argentina o en los Estados Unidos? No. Además, aquí no hai masas de poblacion como en el Perú i Bolivia, masas de indios que no necesitan circulante porque no necesitan dinero. I esto explica lo que pasa en Bolivia, por ejemplo, en que la cantidad de circulante por habitante es mui reducida. No es posible, pues, dejar al pais en esta situacion de tanta diferencia con relacion a los paises vecinos, cuya actividad industrial es análoga a la nuestra.

Yo deseo que la Caja de Conversion tenga buen resultado, pero la Cámara de Diputados parece ponerlo en duda, porque nos manda este proyecto de vales. Esa Cámara, que ha sido tan enemiga de la idea del Senado para autorizar al Ejecutivo a depositar fondos en oro en cambio de billetes en la Caja de Conversion, nos presenta hoy un proyecto de ayuda fiscal mucho mayor i sin garantia en oro. Por mi parte, yo continúo creyendo que es mejor el sistema que nuestra Comision de Hacienda nos propuso en vez pasada, i que debe aprovecharse el oro existente en nuestra Tesorería en Londres para empozarlo aquí en el pais i de esta manera sacar papel-moneda garantido con ese oro. Así se evitaria el peligro

mayor que tiene esta emision de vales de tesorería, que es el de un nuevo terremoto económico a un año plazo.

Yo no me atrevo a hacer indicacion en el sentido de rechazar este proyecto para reemplazarlo por otro que autorizara una emision de billetes garantida a razon de 12 peniques por peso, con los fondos que se pueden traer de Europa. I no me atrevo porque creo que los hombres de Estado no deben ser empecinados, i desde que hai una corriente contraria a esta idea, insistir en ella seria gastar inútilmente el tiempo. Pero lanzo la idea simplemente, como una manifestacion personal de mis opiniones a este respecto. Aprobaré el proyecto solo en el último caso i como un mal necesario, porque tanto la larga jestion de estos proyectos económicos ha producido ya al pais verdaderos males que han hecho retroceder nuestra produccion.

El señor **Walker Martínez**.— Yo creo tambien, como el honorable Senador que deja la palabra, en estas corrientes de opinion que se forman de una manera especiosa, por conveniencia tácita, i despues se respetan como axioma, sin mayor exámen, pero creo, a la vez, que es preciso señalar estas corrientes para disipar los errores que ellas entrañan.

Veo que en estas cuestiones económicas está pasando lo mismo que en algunas cuestiones políticas; el ser liberal sirve para proponer medidas contra la libertad, que nadie, sin estar escudado con la patente liberal, se habria atrevido a proponer.

Así pasa en la cuestion económica; los que se llaman oreros quedan proponer emisiones de papel-moneda. Así, los que hemos propuesto una Caja de Emision garantida, hemos sido tildados de papeleros i ha sido rechazada nuestra idea, en tanto que los oreros pueden proponer la emision de vales de tesorería, que no es otra cosa que papel-moneda. Se llega al absurdo de sostener que la Caja de Emision es buena para que los bancos puedan depositar su oro i sacar billetes, pero que es mala si el Estado quien hace la operacion con su propio oro. De esta manera se nos veda que incrementemos la riqueza nacional i se nos viene a decir que debemos aprobar este proyecto de vales de tesorería, que no son otra cosa que papel-moneda por sus cuatro costados.

I justamente, los que nos opusimos a esta encubierta emision de papel-moneda, exijiendo al ménos se fijara un interes a los vales para que no fueran un simple papel-moneda, éramos los tachados de papeleros en esta Cámara.

El Senado prestó su aprobacion al proyecto fijándole un interes de tres por ciento a los va-

les; pero la otra Cámara, donde predomina el elemento orero, les suprimió este interés, dejándolos como una encubierta emisión, que no es otra cosa que una emisión de vales del Tesoro sin interés.

En aquel tiempo acababa de emitirse la emisión de treinta millones de pesos papel-monedas, i esta plaza comercial que se cree tan mal manejada no concurrió a los vales; dominó el buen criterio i no se emitieron los vales.

Este proyecto que autoriza una emisión garantida con oro del Estado, en que acaba de insistir el Senado, fué rechazado por la otra Cámara en que predominan, como he dicho, los oreros, i en cambio fué aprobado por inmensa mayoría, creo que solo con dos o tres votos en contra, el proyecto sobre emisión de vales sin interés, que no es otra cosa que papel-monedas sin garantía en oro, garantido con bonos. Ahora, como los bonos están a noventa por ciento, la garantía sería de un peso diez centavos en bonos por cada cien pesos en vales i a un cambio como el actual, que fluctúa alrededor de diez i medio peniques, resulta que tal garantía es muy inferior a la que nosotros aprobamos para garantía una emisión de billetes, pues, debía depositarse oro de doce peniques por cada peso papel, i todavía con la obligación de aumentar la garantía en caso que el cambio subiera a más de doce peniques.

El señor **Walker Martínez**.—Creo que valdría la pena que esta cuestión se mirara con más espacio, porque en realidad estamos sancionando aquí una verdadera emisión de papel-monedas que puede ser tan grande cuanto es grande el capital de los bancos.

Ahora bien, esta emisión de papel-monedas ¿va a producir holgura de alguna manera en el mercado? Si los bancos tienen que comprar bonos con los billetes que reciban ¿qué holgura van a facilitar a sus clientes?

Se nos hablaba hace un momento del circulante en diferentes países; pues bien, no es exacto que Chile tiene diecisiete dólares por habitante. La población de Chile es de cuatro millones de habitantes, i el circulante alcanza a ciento cincuenta millones de pesos papel; luego, tiene treinta i siete pesos cincuenta centavos papel-monedas de diez peniques por habitante, es decir, siete i medio a ocho dólares por habitante.

En cambio, en Estados Unidos el circulante alcanzaba, cinco años atrás, a treinta i dos dólares por habitante; i cuando sobrevino la crisis que sufrió aquel país hace cuatro años, Mr. Roosevelt, aquel mandatario que hablaba directamente a su pueblo, lanzó una proclama, llamando a la tranquilidad a los bancos i a los

depositantes, en que les decía: «Fíjense ustedes en que actualmente tenemos treinta i dos dólares por habitante, i en que he ordenado al Director del Tesoro que deposite en los bancos cincuenta millones de dólares de las reservas del Estado». El Gobierno, espontáneamente, fué a los bancos principales i depositó cincuenta millones de las reservas fiscales, que alcanzaban a setecientos millones de dólares; dos semanas después depositó sesenta millones más.

De modo que dentro del régimen de oro que allí existe, el Estado acudió a salvar la crisis, i aquí se ha negado que el Estado tenga derecho a ocuparse del circulante, estando bajo el régimen de papel-monedas. A esa medida se debió el que la crisis se detuviera rápidamente en Estados Unidos, i desapareciera en el espacio breve de cuarenta i cinco días pero en cambio, entre nosotros se han pasado cuarenta i cinco días en discutir estas paparruchas de una caja de conversión a doce peniques i de emisiones de vales en papel-monedas.

Siete u ocho dólares por habitantes es un absurdo en un país que se mueve como el nuestro; estamos en crisis porque escasea el circulante, debido a que el volumen de los negocios es actualmente muy superior al que había hace cuatro años. Si no damos el circulante necesario continuará la crisis, i tendremos a nuestros industriales atados con una cadena.

Abierta la caja de conversión i cuando este convencionalismo pase, los mismos oreros, que tienen el derecho de pedir papel-monedas, vendrán a decirnos: trancemos, no demos vales ni papel-monedas; pero llevemos dos o tres millones de libras a esa caja para saber la existencia de circulante que hai en el país.

Por esa razón votaré en contra de este proyecto.

El señor **Rivera**.—Sería muy conveniente enviar este proyecto a la Comisión de Hacienda del Senado; se han oído las observaciones de los señores Senadores de O'Higgins i de Santiago i se ha visto en la práctica que este resorte de la Comisión de Hacienda, es muy bueno.

El proyecto de empréstito que venía tan prestijado de la otra Cámara, donde había recibido un número considerable de votos, creo que la unanimidad, fué estudiado por el señor Senador de Santiago con un criterio, a mi juicio, muy atinado i discreto, i pudo hacer triunfar sus ideas en esta Sala, llevando el proyecto a la Comisión de Hacienda del Senado, lo que presentó en una forma que ha merecido la unanimidad.

Le encuentro al proyecto de vales de tesoro

ria, los mismos graves inconvenientes que el señor Senador de Santiago i para apreciarlo con alguna pequeña amplitud, en poco tiempo, porque estas cuestiones están ya muy debatidas en una i otra Cámara, sin apreciar, en primer lugar, la circunstancia de que estos proyectos económicos han tenido una evolución muy interesante en su tramitación.

Se convocó al Congreso ante la petición hecha por los bancos, que deseaban una caja de emisión que permitiera dar elasticidad al circulante.

El Gobierno prohibió esta idea i llamó al Congreso a sesiones extraordinarias para discutir los proyectos económicos i también el de la reforma electoral, pero se vió pronto que había que darle preferencia a esta materia que tan vitalmente afecta a la vida de los ciudadanos en su actividad comercial e industrial.

La Comisión de Hacienda del Senado, creyó que no bastaba con la Caja de Emisión, porque pasa casi siempre en materias financieras, que el pánico se va aumentando i abultando como esas noticias que vienen desde lejos que comienzan muy pequeñas, luego se dibujan claramente i después asumen caracteres graves i dolorosos, enteramente diversos a aquellos con que se habían presentado en los primeros momentos.

Esto ha pasado con el proyecto económico i de ahí que a la Comisión de Hacienda del Senado, no le pareció bastante la Caja de Emisión esta petición hecha a instigación de las instituciones bancarias, análogas a las que había formulado la opinión pública.

Se presentó entonces un proyecto de emisión de papel-moneda garantizado con los fondos del empréstito acumulado en Europa.

Combatimos algunos Senadores con vehemencia este proyecto i logramos la opinión de la mayoría del Senado. Este proyecto de emisión lo atacábamos en su base fundamental, en el hecho mismo de ser una emisión de papel-moneda i lo atacábamos en la forma en que se produjo o sea para salvar una emisión que iba a sustraer de la actividad comercial, valores que ella requería, indudablemente, para su movimiento discreto i correcto.

Llegado el proyecto de Caja de Emisión a la Honorable Cámara de Diputados, sabe el Senado la verdadera vía crucis porque pasó, estensos discursos, múltiples ideas, i hasta llegó a proponerse una conversión inmediata. Se quería una conversión a diez i cuarto peniques para realizarla el 31 de diciembre de 1912. I, cosa curiosa, junto con esta conversión violenta, que no estaba, a mi juicio, de acuerdo con las necesidades del país, ni mu-

cho menos con las exigencias de toda situación económica bien organizada, se proponía también una emisión de vales de tesorería. Sabido es que la conversión del 95 fracasó por la misma violencia con que se ejecutó, porque se creyó en la estabilidad del régimen del oro, i porque los bancos no se cuidaron de la situación que iba a producirse. Sabido es que no puede haber una moneda preciosa en un país que no tiene elementos de riqueza suficientes. I, naturalmente, la conversión debió fracasar, i fracasó violentamente.

Los mismos factores que hicieron fracasar la conversión del 95, habrían hecho fracasar en mucho más breve espacio de tiempo la conversión a diez i cuarto peniques, i mucho más habría fracasado dada la tendencia del oro a salir fuera de las fronteras nacionales, o a desaparecer porque todos lo guardan por ver una moneda de valor intrínseco. A estos factores se agregaría, todavía, la emisión de vales de tesorería. En una sola palabra, para retratar en una frase la situación que se nos venía encima: nos habríamos desprendido de aquella Caja de Conversión que tenemos en Europa, i que hoy está, por ficción legal, garantizando el papel-moneda, pero que, en realidad, garantiza la seguridad de la reacción en un caso grave; nos habríamos desprendido de esos fondos para hacer una conversión violenta que no habría dado ningún resultado favorable. Habríamos visto desaparecer ese oro, para vernos en seguida con la necesidad de aumentar el circulante, i por otro lado nos habríamos visto inundados con vales de tesorería, que establecerían el régimen del papel-moneda con sus peores caracteres.

Hai, entonces, que apreciar la situación en su conjunto. ¿Por qué se pedía la Caja de Emisión? ¿Por la situación del circulante? Pero, se ha autorizado en la sesión de hoy la extracción de una parte de los fondos de empréstito, a fin de saldar las obligaciones volantes del Estado, i no están para ello sustrayendo de la actividad comercial los capitales que el Estado adeuda.

Nota que ha llegado la hora, señor Presidente; de modo que continuaré mañana mis observaciones.

El señor **Matte** (Presidente). —Quedará Su Señoría con la palabra para la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Por la primera hora,
GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.